

IV. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Asamblea General.

V. Ruegos y preguntas.

VI. Designación de Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 24-9 de los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea quedará depositada en la Secretaría de la Caja, y a disposición de los Sres. Consejeros Generales, la documentación correspondiente.

Donostia-San Sebastián, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente, Xabier Iturbe Otaegi.—65.180.

## GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA-CAJA GIPUZKOA SAN SEBASTIÁN

### Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de octubre del presente año, acordó convocar Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 28 de noviembre, viernes, a las 19,30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía s/n de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

- I. Constitución de la Asamblea.
- II. Informe del Presidente.
- III. Examen y aprobación, en su caso, de la Fusión de las Cajas de Ahorros «Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea Caja de ahorros y monte de piedad» y «Caja de ahorros y monte de piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa» mediante la disolución sin liquidación de ambas Cajas y la creación de una nueva entidad denominada «Caja de ahorros y monte de piedad de Euskai/Euskadiko aurrezki Kutxa eta Bahitetxea», que comprende la aprobación del correspondiente Proyecto de Fusión, aprobando y dando plena eficacia, en consecuencia, a todos los documentos que lo integran; del Balance cerrado y auditado a 30 de septiembre de 2008 como Balance de Fusión así como del balance conjunto resultante de la fusión; y del proyecto de constitución de una nueva Fundación por parte de la nueva entidad «Caja de ahorros y monte de piedad de Euskadi/Euskadiko aurrezki Kutxa eta Bahitetxea».
- IV. Delegación de facultades.
- V. Ruegos y preguntas.
- VI. Propuesta de aprobación de los puntos III y IV.
- VII. Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se incluyen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión:

- a) Denominación y domicilio de las Cajas que participan en la Fusión y de la nueva Caja:

«Caja de ahorros y monte de piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa» Caja de Ahorros con domicilio en Donostia-San Sebastián, calle Garibai, 15.

Datos de inscripción: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa al Tomo 1011, Folio 1, Hoja SS-745, inscripción 1ª.

Figura inscrita en el Registro de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España con el número 2101 así como en el Registro de Cajas de Ahorros de Euskadi.

«Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea Caja de ahorros y monte de piedad», Caja de Ahorros con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía 30-32.

Datos de inscripción: Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al Tomo 1, Folio 112, Hoja B1-9, inscripción 1ª.

Figura inscrita en el Registro de Cajas de Ahorro Popular del Banco de España con el número 2095 así como en el Registro de Cajas de Ahorros de Euskadi.

«Caja de ahorros y monte de piedad de Euskadi/Euskadiko Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea», se constituirá en virtud de la Fusión de las dos Cajas anteriormente mencionadas y establecerá las siguientes sedes sociales:

Domicilio Social y Sede de la actividad económica-financiera: calle Gran Vía 30-32, Bilbao.

Sede de la Obra Social: calle Garibai número 15, Donostia-San Sebastián.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de las entidades que se extinguen habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva entidad será la del 1 de enero de 2009.

c) Derechos especiales: Como quiera que no existen en las Entidades Fusionadas titulares de derechos especiales, no se otorgarán derechos especiales ni opciones en la nueva entidad que se constituya como consecuencia de la Fusión.

d) Ventajas: No se otorgarán ventajas de ninguna clase en la nueva entidad a los expertos independientes intervinientes en el proceso de Fusión. Asimismo, no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de las entidades intervinientes en la Fusión.

Asimismo, y a partir de la publicación de la presente convocatoria, los/las Sres./as. Consejeros/as. Generales y obligacionistas podrán examinar en el domicilio social de la Caja de Ahorros (Garibai, 15, Donostia-San Sebastián) o solicitar de la Entidad (a través de la Secretaría General de la Caja de Ahorros) que les sea remitida, de forma gratuita, copia de los siguientes documentos:

- a) El Proyecto de Fusión.
- b) Los Informes de los expertos independientes sobre los Proyectos de Fusión.
- c) Los Informes de los respectivos Consejos de Administración sobre los Proyectos de Fusión.
- d) Las cuentas anuales y el informe de gestión, individuales y consolidados, de los tres últimos ejercicios de las Cajas que participan en la Fusión, con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.
- e) El Balance de Fusión de cada una de las Cajas que participan en la Fusión, cerrado a 30 de septiembre de 2008, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas, así como el balance conjunto de fusión.
- f) El proyecto de escritura fundacional de la nueva Caja, el proyecto de Estatutos Sociales y el proyecto de Reglamento de Procedimiento para la Elección y Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno.
- g) Los Estatutos Sociales vigentes de las Cajas que participan en la Fusión.
- h) La composición, régimen de funcionamiento y facultades atribuidas a las personas u órganos que se designen para la coordinación del proceso de Fusión.
- i) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos, de los administradores de ambas Cajas, así como la composición de los Órganos de Gobierno de la Caja resultante de la Fusión, durante el período transitorio a que se refiere el artículo 9.2 de la Ley 3/1991, de 8 de noviembre, que regula las Cajas de Ahorros de Euskadi.
- j) El proyecto del acuerdo de Fusión que se someterá a la aprobación de las respectivas Asambleas Generales.

Los documentos reseñados en los epígrafes anteriores estarán igualmente a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social de la Caja de Ahorros.

Donostia-San Sebastián, 10 de noviembre de 2008.—El Presidente, Xabier Iturbe Otaegi.—65.181.

## INTERBIAK BIZKAIKO HEGOALDEKO AKZESIBILITATEA, S. A.

### Anuncio

1. Entidad adjudicadora: Interbiak Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, S. A., sociedad pública unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia.
2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicios para la redacción del proyecto de construcción de pantallas acústicas en la AP-8 (expediente 023/2008).

b) Lugar de ejecución: Bizkaia.

c) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de los trabajos es de cinco (5) meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 300.000,00 euros. IVA 16 por ciento: 48.000,00 euros. Total: 348.000,00 euros. Valor estimado (IVA excluido): 300.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto de licitación.

6. Información y obtención de documentación:

- a) www.interbiak.bizkaia.net.
- b) Interbiak, S. A., Islas Canarias, 19, 1.º, 48015, Bilbao. Teléfono 94 405 70 00.
- c) Fecha límite de obtención de documentos e información: El de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del día 15 de diciembre de 2008.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Bilbao, 22 de octubre de 2008.—El Director Gerente, Javier Olivares Lapatzá-Gortazar.—64.769.

## INTERBIAK BIZKAIKO HEGOALDEKO AKZESIBILITATEA, S. A.

### Anuncio

1. Entidad adjudicadora: Interbiak Bizkaiko Hegoaldeko Akzesibilitatea, S. A., sociedad pública unipersonal de la Diputación Foral de Bizkaia.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicios para la redacción de los proyectos de construcción, viabilización y definición de las condiciones de explotación de los tramos Urberuaga-Berriatua del corredor Lea-Artibai y Gerediaga-Elorrio (expediente 012/2008).

b) Lugar de ejecución: Bizkaia.

c) Plazo de ejecución: El objeto del contrato se desglosa en 6 hitos. Los plazos parciales máximos para cada hito son los fijados en la tabla del punto 1.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El plazo máximo de terminación de los servicios objeto de este contrato es de doce (12) meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 5.252.550,00 euros. IVA 16 por ciento: 840.408,00 euros. Total: 6.092.958,00 euros. Valor estimado (IVA excluido): 5.252.550,00 euros.

5. Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto de licitación.

6. Información y obtención de documentación:

- a) www.interbiak.bizkaia.net.
- b) Interbiak, S. A. Islas Canarias, 19, 1.º, 48015 Bilbao. Teléfono 94 405 70 00.
- c) Fecha límite de obtención de documentos e información: El de la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del día 15 de diciembre de 2008.

9. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Bilbao, 22 de octubre de 2008.—El Director Gerente, Javier Olivares Lapatzá-Gortazar.—64.791.